



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 02 de julio del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03249-R-15**

*Lima, 02 de julio del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08963-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre propuesta de denominación al Museo de San Fernando como “Museo y Biblioteca Histórica de San Fernando”.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Oficio N° 01071/FM-D/2015, el Decano de la Facultad de Medicina eleva la propuesta de denominación al Museo de San Fernando como “Museo y Biblioteca Histórica de San Fernando” con la finalidad de preservar el acervo bibliográfico y documental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que datan del siglo XIX, entre los que destacan las actas de los consejos de Facultad y expedientes de graduación, el archivo de Daniel Alcides Carrión, formado por su epistolario familiar y publicaciones sobre la verruga; volúmenes antiguos de las revistas centenarias: Lancet, Jama y otras; colección de tesis de bachiller y de doctor en medicina de 1856 a 1978; obras desde el siglo XVI de autores clásicos; material fílmico, y otros;*

*Que el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión de fecha 28 de abril del 2015, acordó aprobar por unanimidad denominar al Museo de San Fernando como “Museo y Biblioteca Histórica de San Fernando”; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0958-D-FM-15 de fecha 12 de mayo del 2015;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 11 de junio del 2015, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

*1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0958-D-FM-15 de fecha 12 de mayo del 2015 de la Facultad de Medicina, que resuelve denominar al Museo de San Fernando como “**MUSEO Y BIBLIOTECA HISTÓRICA DE SAN FERNANDO**”, con la finalidad de preservar el acervo bibliográfico y documental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y por las consideraciones expuestas.*

*2° Encargar a la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente Resolución.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*cvr*